

## Reconocimiento y Acreditación de competencias profesionales

*Servicio para empresas interesadas en acreditar la cualificación y competencias de sus trabajadores*

### **Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE ARAGON)**

Avda. José Atarés 20. 50018 Zaragoza

Tel.: 976 46 00 66

[www.ceoearagon.es](http://www.ceoearagon.es) @CEOEAragon



La Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE Aragón) en su calidad de organización más representativa del tejido empresarial aragonés, puede solicitar a la Administración, la puesta en marcha del Procedimiento de Evaluación y Acreditación de Competencias (PEAC), para dar respuesta a las necesidades de cualificación de trabajadores en empresas de cualquier sector profesional y productivo.

CEOE Aragón puede así recoger y agrupar peticiones de empresa de cualquier sector y formalizar la colaboración con la Agencia de Cualificaciones de Aragón para la puesta en marcha del procedimiento, en el momento que se detecte la necesidad .

### Para qué sirve el PEAC

- 1.- Acredita oficialmente las competencias profesionales de los trabajadores, adquiridas a través de la experiencia laboral. A través de sesiones de asesoramiento y evaluación presenciales.
- 2.- Supone una oportunidad para la obtención del correspondiente título de formación profesional o certificado de profesionalidad, sin necesidad de realizar los correspondientes cursos de formación.
- 3.- Implica una clara mejora e innovación en la gestión de los recursos humanos de la empresa.
- 4.- Favorece el acceso de la empresa a concursos y licitaciones públicas, y mejora la calidad de los servicios que se prestan.

### Qué te ofrece CEOE Aragón

- ◆ Experiencia acreditada en el desarrollo del procedimiento en sectores como construcción, comercio, hostelería y forestal, entre otros, así como un equipo propio y acreditado de orientadores profesionales y técnicos cualificados.
- ◆ Informar a la empresa y trabajadores sobre el contenido del procedimiento y actuaciones a realizar, así como asesorar en el contenido de la cualificación y competencias que en cada caso serian aplicables.
- ◆ Llevar a cabo, en colaboración en su caso con personal que aporte la empresa, las funciones propias de cada fase del procedimiento, siguiendo el protocolo establecido por la Agencia de las Cualificaciones.
- ◆ Coordinación y contacto con la Agencia de Cualificaciones profesionales de Aragón durante todo el procedimiento <http://servicios.aragon.es/pwac/>

**Contacte con nosotros e infórmese sin compromiso**

Tel.: 976 46 00 66 / E-mail: [innovacion@ceoe.aragon.es](mailto:innovacion@ceoe.aragon.es)